

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA:

La anterior **liquidación de costas**, se fija virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, hoy treinta (30) marzo de 2023, siendo las 7:00 a.m., conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º ley 2213. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de tres (3) días hábiles, a partir del día treinta y uno (31) de marzo de 2023, a las 7:00 a.m. para los fines señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.

TRASLADO DE TRES (3) DÍAS DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. (ARTICULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

INICIA. 31 de marzo de 2023, a las 7:00 de la mañana

Del periodo comprendido entre el primero (01) de abril de dos mil veintitrés (2023) inclusive, hasta el nueve (09) de abril de dos mil veintitrés (2023) inclusive, no corren términos en razón a que el personal que labora en este Despacho Judicial disfrutara de vacaciones colectivas de semana santa.

VENCE. 11 de abril de 2023, a las 4:00 de la tarde

Cácota, 30 de marzo de 2023.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.